

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**24182** MADRID

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: En virtud de resolución de 3 de febrero de 2012, en los autos de Juicio ejecutivo 200/1999, a instancia de "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.", contra don Juan Peiro Proudum, se ha acordado que sea notificada al demandado, en rebeldía, la Sentencia dictada en fecha 3 de febrero de 2012, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.

En Madrid, a tres de febrero de dos mil doce.

La señora doña María Manuela Hernández Lloreda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 200/1999 seguidos ante este juzgado, entre partes, de una como demandante "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.", representado por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo y bajo la dirección de la letrada doña Paloma Guerrero Alonso, y, de otra, como demandado, don Juan Peiro Proudum, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo.

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Juan Peiro Proudum hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.", de la cantidad de 11.925,52 euros de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de veinte días.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Juan Peiro Proudum, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación en forma.

Madrid, 3 de febrero de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120050827-1